

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10575 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Las Palmas,

Por el presente se hace saber: Que en procedimiento concursal n.º 0000037/2009 seguido a instancias de los Procuradores don Francisco Bethencourt Manrique de Lara y Oscar Muñoz Correa, en nombre y representación de Endesa Distribucion Electrica S.L. y Edam Janubio Ute, respectivamente, contra Insular de Aguas de Lanzarote, S.A. (INALSA), se ha dictado Auto en el día 11 de marzo de 2010, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

"Se procede al nombramiento como nuevo administrador del concurso a Axa Seguros Generales, lo que se le comunicará por el medio más rápido, haciéndole saber que deberá aceptar el cargo dentro de los cinco días siguientes al de recibo de la comunicación, mediante comparecencia ante este Juzgado. En dicha comparecencia se les hará saber lo establecido en el artículo 28 y siguientes de la L.C., y aceptado el cargo se les entregará testimonio de este auto y de la comparecencia de aceptación, a fin de que quede acreditada su designación. Asimismo deberán señalar un despacho u oficina para el ejercicio de su cargo, que deberá estar ubicada en alguna localidad del ámbito de competencia territorial del Juzgado.

Publíquese el nombramiento del administrador en los mismos medios en que lo hubiere sido el administrador sustituido.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El Magistrado Juez. La Secretaria Judicial."

Firmado: Jesús Alemany Eguidazu, Magistrado-Juez.- María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial.- Rubricado.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en los artículos 21.5 y 23 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, se expide el presente Edicto

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100017108-1